



RECUPERACIONES ISCAR, S.L

C/ Pequeña 3,
47420 Íscar (Valladolid)

Ref: JJP
Exp.: 057/14
Envío: Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico "Corrección de errores de la resolución de 27 de agosto de 2014, de la Dirección General de Calidad y sostenibilidad Ambiental por la que se amplía la autorización a la instalación de tratamiento sita en travesía España, 16 y 18 en el término municipal de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), titularidad de Recuperaciones Íscar, S.L. y a esta empresa para realizar operaciones de tratamiento en dicha instalación" que, según consta en la parte dispositiva de la citada Corrección, literalmente dice:

"CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE 27 DE AGOSTO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE AMPLIA LA AUTORIZACION A LA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO SITA EN TRAVESÍA ESPAÑA, 16 Y 18 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (VALLADOLID), TITULARIDAD DE RECUPERACIONES ISCAR, S.L. Y A ESTA EMPRESA PARA REALIZAR OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN DICHA INSTALACIÓN.

Advertido error material en el texto de la Resolución arriba referenciada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

- *En el RESUELVO QUINTO.- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS AUTORIZADA.*

Donde dice:

El área de recepción de vehículos a descontaminar se encuentra en el exterior (patio hormigonado), con una superficie de 316 m².

Debe decir:

El área de recepción de vehículos a descontaminar se encuentra en el exterior (patio hormigonado), con una superficie de 316 m². La capacidad de la instalación de descontaminación de vehículos al final de su vida útil solicitada es de 500 VFU/año incluidos en el Real Decreto 1383/2002, y 200 VFU/año no incluidos en el Real Decreto 1383/2002.

Valladolid, 29 de septiembre de 2014
EL DIRECTOR GENERAL DE
CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Fdo.: José Manuel JIMÉNEZ BLÁZQUEZ" (en el original)

Se Notifica esta Corrección de errores de la Resolución a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 01 de octubre de 2014
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTROL
DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS



Fdo.: Agustín BARAHONA MARTÍN